



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-02011737- -NEU-CGP#MEI - ANR ASOCIACIÓN DE CONTADORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02011737- -NEU-CGP#MEI (Expediente del Sistema de Gestión Documental N° 8230-007180/2022), del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Contaduría General, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, la Presidencia de la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina, requirió un aporte no reintegrable destinado al “Congreso Nacional de Contadurías Generales” que se desarrolló en Neuquén los días 08, 09, 10, y 11 de noviembre del corriente año;

Que el mencionado Congreso, tuvo interés en presentar temática de relevancia en auditoría gubernamental, en nuevas técnicas y procedimientos que surgen post pandemia Covid-19, como nuevas herramientas y tecnologías aplicables a la normativa y procedimientos de control en pos de buscar mecanismos más ágiles, eficientes y de valor contributivo a la gestión pública;

Que mediante documento IF-2022-02195167-NEU-CGP#MEI, del expediente electrónico del visto, se incorpora la constancia de Personería Jurídica;

Que el Decreto DECTO-2022-1559-E-NEU-GPN, y la Declaración N° 3430 de la Legislatura Provincial de Neuquén, declararon de interés provincial el "XXXV Congreso Nacional de Contadurías Generales", que se desarrolló los días 8, 9, 10 y 11 noviembre de 2022 en la ciudad de Neuquén;

Que mediante Nota de fecha 3 de noviembre del 2022, el presidente de la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina solicitó asistencia financiera por la suma de pesos setecientos mil (\$700.000.-), en concepto de aporte no reintegrable, a fin poder afrontar los gastos que demandaron el alquiler de equipos de sonidos, catering y vehículos para el traslado de los Contadores Generales;

Que conforme a la intervención presupuestaria obrante, se informa que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para afrontar la presente erogación;

Que ha tomado debida intervención la Contaduría General de la Provincia;

Que por lo expuesto corresponde emitir la presente norma, en conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina, CUIT N° 30-69805956-3, por la suma total de pesos setecientos mil (\$700.000.-), destinada al “XXXV Congreso de Contadurías Generales”, desarrollado los días 8, 9, 10, y 11 de noviembre del corriente año en la Ciudad de Neuquén.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

ACO 012 - Conducción Superior de la Contaduría General de la Provincia

JUR	S.A.	U.O.	FINA	FUNC.	S.FUNC	INC.	PPAL	Ppar	Spar	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	03	01	06	00	05	01	06	540	1111	000	\$700.000.-

SON PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000).

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura **LIQUÍDESE** y por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, **PÁGUESE** a la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina, CUIT N° 30-69805956-3, la suma total de pesos setecientos mil (\$700.000.-), de acuerdo a lo indicado en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.